



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

**Senado Académico**

2015-16

Certificación número 37

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 25 de febrero de 2016, tuvo ante su consideración el informe de la Presidenta de la Comisión de Recursos del Aprendizaje en torno al estudio sobre la pertinencia y las funciones de la Comisión.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

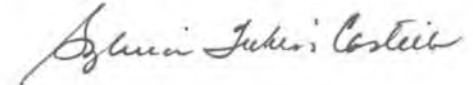
**CERTIFICACIÓN:**

El Senado Académico solicita a los senadores académicos y estudiantiles que eleven a sus respectivos departamentos y representados el informe sometido por la Presidenta de la Comisión de Recursos del Aprendizaje para que sometan su opinión sobre las funciones y la composición actual de la Comisión de Recursos del Aprendizaje, y si entienden que estas atienden las necesidades de recursos del aprendizaje que tienen el departamento o la institución actualmente. Las opiniones deberán remitirse a la Secretaría del Senado en o antes del 15 de abril de 2016.

El informe sometido se hará formar parte integrante de la presente certificación.

Certificación 37 (2015-16)  
Senado Académico  
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.



Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Mario Medina Cabán  
Rector y Presidente  
del Senado Académico





UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY  
SENADO ACADÉMICO  
COMISIÓN DE RECURSOS DEL APRENDIZAJE

25 de febrero de 2016

**INFORME DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS DEL APRENDIZAJE**

La Comisión de Recursos del Aprendizaje (CRA) ya finalizó el análisis documental que incluye tanto los antecedentes de la CRA como su historial. Para completar el estudio sobre la pertinencia de la comisión es necesario conocer el parecer de la facultad y del estudiantado sobre las labores y funciones que están asignadas a la Comisión, así como las necesidades que tienen en torno a los recursos del aprendizaje que provee el recinto. A tales efectos la CRA solicita la colaboración de los senadores académicos para que discutan en sus departamentos las funciones de la Comisión según dispuestas en el Reglamento del Senado Académico y sometan el insumo recibido en o antes del 18 de marzo de 2016.

**Las funciones de la CRA según el Reglamento del Senado Académico:**

*Artículo 41: La Comisión de Recursos del Aprendizaje estará compuesta al menos por un (1) miembro de la representación docente ante el Senado Académico, electo por ellos: un (1) miembro de la representación estudiantil ante el Senado Académico electo por ésta, el decano de Asuntos Académicos o su delegado, el director de la Biblioteca y el representante de la Biblioteca al SA, quien la presidirá.*

*Artículo 42: Será función de la CRA proponer al Senado Académico:*

*42.1 Los reglamentos que en el futuro se creen para la Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo.*

*42.2 Las recomendaciones sobre el establecimiento o modificación de políticas relativas a la Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo, atendiendo las recomendaciones de la comunidad universitaria.*

*42.3 Las recomendaciones para propiciar el cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo.*

*42.4 Planteamientos que afecten la calidad de los servicios de la Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo.*

A partir de estas funciones se debe presentar a los miembros y representantes estudiantiles del departamento los artículos 41 y 42 del Reglamento del Senado Académico, de modo que se planteen las siguientes preguntas y observaciones:

- 1) ¿Cómo estas funciones atienden las necesidades actuales sobre recursos del aprendizaje en el recinto? (Porque no están contenidas otras que deberían estarlo según la definición del Catálogo 2014-15 de la UPR Cayey que dicta lo siguiente: “Los principales centros de recursos para el aprendizaje en la UPRC son: la Biblioteca Víctor M. Pons Gil, el Museo de Arte Dr. Pío López Martínez, la Oficina de Tecnología para la Docencia bajo la cual se agrupa: el Centro de Apoyo en Destrezas Informáticas, el Centro de Tecnología Educativa y Comunicación. Los laboratorios se adscriben a los departamentos correspondientes, el gimnasio, las canchas y la piscina al Programa de Educación Física...”, p.26).
- 2) Solicitar su opinión sobre las funciones y composición actual de la comisión, y si entienden que estas atienden las necesidades de recursos del aprendizaje que tienen el departamento o la institución actualmente.
- 3) Si entienden que una Comisión de Recursos del Aprendizaje del Senado Académico debe concentrarse en la creación y modificación de políticas y reglamentos concernientes a la Biblioteca, el Museo y OSI, o si debe resolver las necesidades reales de recursos del aprendizaje que tienen docentes y estudiantes desde sus departamentos.
- 4) Solicitar a los profesores y representantes estudiantiles que presenten cuáles son las necesidades concretas que tienen en cuanto a los recursos del aprendizaje.

La información puede enviarse a la secretaría del senado o directamente a la bibliotecaria Sonia Dávila Cosme ([sonia.davila@upr.edu](mailto:sonia.davila@upr.edu)).